

# MIRET MAGDALENA

## RASGANDOSE LAS VESTIDURAS

El antiguo capitán, hoy Obispo Defregger, acaba de ser suspendido por su Arzobispo —el Cardenal de Munich— de sus funciones episcopales, mientras no se vea su caso por los tribunales de esta ciudad alemana.

Y tampoco ha podido asistir a la reunión del episcopado germano, celebrada en Fulda la semana pasada.

A lo único que se le autoriza es a continuar ejerciendo funciones puramente administrativas en el Obispado; pero no tendrá jurisdicción sobre los fieles.

Esa es la decisión última de Monseñor Doepfner —su inmediato superior eclesiástico—, después de haberle defendido hasta ahora. Decisión tomada provisionalmente, mientras la autoridad civil averigüe la responsabilidad que le incumbe al transmitir la orden de ejecución —como oficial de la Wehrmacht durante la guerra mundial— de diecisiete paisanos italianos, acusados de haber saboteado el material de la compañía de transmisiones que él mandaba.

Los comentaristas de la prensa mundial se afanan por estudiar el caso desde el punto de vista canónico o civil; e incluso quieren achacar al Cardenal Doepfner el posible desacierto en el nombramiento de su auxiliar para este puesto episcopal.

Algunos piensan que el Cardenal debía haber informado a la Santa Sede de las circunstancias que rodeaban la vida del sacerdote Defregger, antes de decidirse, por sí y ante sí, a consagrarlo Obispo. Otros culpan a los superiores inmediatos que lo admitieron al sacerdocio.

Sin embargo, otros nos informan que el Derecho Canónico sólo prevé, como impedimento reservado a la Santa Sede, a los culpables de homicidio; pero no a aquéllos que intervienen en cooperar a una muerte, los cuales pueden ser dispensados del impedimento para ser ordenados sacerdotes por su propio Obispo, sin necesidad de acudir a Roma. Y que incluso, aun siendo culpables de asesinato, dicen que no es necesario recurrir al Vaticano si no ha mediado sentencia del juez —como es el caso de Defregger—.

«Pero no se trata de saber si las reglas han sido cumplidas, sino más bien de interrogarse sobre el sentido de estas reglas; y —sobre todo— saber cuál es la verdadera imagen del Obispo, que debe estar al frente de una comunidad cristiana, y que es el encargado de enseñar el Evangelio.» («La Croix», 8 de agosto 1969.)

Y tampoco se trata de saber si este tipo de delitos deben prescribir civilmente o no. O —más concretamente— si han prescrito ya de hecho. Porque los países han adoptado muy diversas posturas en este aspecto, y —en particular— Francia opta por el olvido total en estos casos, allí donde Alemania querría que nunca quedasen olvidados.

El periódico «Le Monde» recuerda estos diferentes talantes, respecto a la responsabilidad civil, ante los excesos guerreros de que han sido actores los dos países vecinos durante las últimas guerras. Las represalias francesas en Sétif, haciendo millares de víctimas musulmanas, han sido borradas de su memoria; lo mismo que se olvidan los fusilados de Reutlingen, en el sur de Alemania, por haber hecho actos de sabotaje contra las tropas francesas. O los excesos franceses en Indochina o Argel.

Y, sin embargo, los mismos habitantes de esta Francia, oficialmente desmemoriada, quieren ahora insistir en la responsabilidad de este Obispo católico, aplicando dos medidas diferentes, según la nacionalidad de los responsables.

Hay también quien achaca a Doepfner —como Alfred Gosser, en el citado diario— tres errores graves: 1) no considerar la necesidad de «conversión» de un cristiano, después de los hechos realizados, dando así a entender el Cardenal que no son tan graves; 2) no haber impedido decididamente la consagración episcopal de Defregger, castigando su falta, poniendo esta barrera a su carrera eclesiástica; y 3) hacer caso omiso de la moral pública, que ha sido de norma en Alemania, respecto a estos

casos, impidiendo al país que sean olvidados y que prescriba su responsabilidad civil.

Todo ello me acucia a plantear a los lectores el fondo de la cuestión, y que podamos así desbrozar esta confusa maraña de reacciones emotivas más que de serenas opiniones.

En primer lugar se hace necesario distinguir claramente entre lo que nos dice teóricamente la moral más elemental y aquello de que uno —en cada caso concreto— es subjetivamente responsable. No podemos caer —los hombres y mujeres de cualquier país— en lo que Salvador de Madariaga decía que era defecto del español: el puritanismo ético excesivo con los demás y la exagerada complacencia moral con los fallos de uno mismo. No podemos tener dos medidas diferentes, según la persona a quien juzguemos.

Es absolutamente imprescindible mantener firmemente que uno no debe ni puede colaborar al mal manifiesto, a la crueldad cierta y a la inhumanidad clara de una orden que recibimos, venga de donde viniere. Cristianos y hombres honrados coinciden en ello. Ya nadie defiende —como se hizo antes por algunos— que «la guerra es la guerra», dando así por aceptables, en la práctica de los países, procedimientos moralmente intolerables en otros órdenes de la vida.

Mi pensamiento —como creo que será el de mis lectores— es bien claro: nunca debió el capitán Defregger transmitir esa orden de fusilamiento de todos los varones de dieciséis a sesenta años, habitantes en Filetto. Ni puede existir moralmente ninguna razón valedera para avalar su conducta.

Pero, partiendo de ello, no por eso se resuelve tan fácilmente el problema planteado con su caso.

La primera pregunta que debemos hacernos es: ¿fue personalmente culpable de esta acción, que moralmente resulta injustificable?

Y creo sinceramente que hay dos circunstancias que pudieron aminorar, por lo menos, su culpabilidad subjetiva: 1) el tipo de formación moral defectuosa recibida en los seminarios de la época, y 2) la presión social existente en el período nazi, que hacía casi impotente cualquier oposición a los mandatos y normas de la autoridad dictatorial, disminuyendo así psicológicamente el arranque para luchar contra ellas, de tal modo que no se sabe —o al menos yo no conozco— ningún caso concreto de un oficial cristiano que se opusiera a ellas durante la guerra que dirigió Hitler.

El «casuismo», ese grave subterfugio ético que hemos tenido a disposición de nuestra debilidad moral los católicos —según el Padre Haering— durante los últimos siglos, es probablemente lo que más influyó en las vacilaciones morales —más que verdaderas dudas de conciencia— del capitán Defregger. Cualquiera que lea las distinciones, en cualquier manual de moral, entre cooperación material al mal y cooperación formal al mismo, quedará desprovisto, en buena medida, de claridad, de ideas éticas para inclinarse a decidir por la moral estricta, en vez de hacerlo por la debilidad y la flaqueza en nuestra conducta ética concreta, cuando nuestro miedo, o nuestras pasiones, nublan, con su poderosa fuerza psicológica, nuestro juicio.

¿No pudo pasarle, a este católico alemán, lo que a cualquiera de nosotros pudo ocurrir: que habiendo estudiado en su tratado de moral a la vieja usanza, que «tanto mayor motivo se requiere para cooperar cuando más próxima y mayor es la cooperación», lo usase para salvar su responsabilidad ante la presión tan fuerte de una orden conminatoria nazi, que —a pesar de su oposición— había de ser rigidamente cumplida de todas formas por unos o por otros?

Con esta previa reflexión —que he de continuar en mi siguiente artículo— aprenderemos los cristianos, a través del caso Defregger, a tener cuidado con esos libros de patología moral —como los llamaba el Cardenal Newman en el siglo pasado—, y que fácilmente desdeducan, con sus «casuismos», en vez de ayudarnos moralmente a adoptar una postura de testimonio cristiano en las dificultades.